

RESOLUCIÓN CONFIRMATORIA DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 17/03/2021

RA CONFIRMATORIA

Nº de Expediente	54/2020 SM - PA		
Título Abreviado	Contratación del Suministro de Equipamiento Informático"		
Órg. Contratación	Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales P.R. de 12/0/2021, BOP n.º 10 de 18/01/2021		
Unidad Promotora	Área de Innovación y Provincia Digital		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Anticipado	Forma Adjudicación	Pluralidad de criterios
CPV	CPV: 30200000-1 CPV: 30200000-1 Equipo y material informático		Equipo y material informático Ordenadores y otro equipo informático
Valor Estimado	197.834,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación (sin impuestos)	98.917,00€	Tipo Impositivo	20.772,57 (21%)
Total (impuestos incluidos)	119.689,57 €		
Lotes	<ul style="list-style-type: none"> • LOTE I: Ordenadores • LOTE II: Impresoras • LOTE III: Escáneres • LOTE IV: Monitores 	Plazo de ejecución	Un (1) año, más un Prórroga de un (1) año

Dña. Isabel Ruiz Correyero, Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN CONFIRMATORIA DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 17/03/2021:

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES., (EXPTE. 54/2020-SM-PA)

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 LCSP 9/2017, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, no pudiendo declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

SEGUNDO.- Que el art. 151. 1 y 2 LCSP 9/2017 establece que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, dicha notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:



Código de verificación : b46a9d28f2a780a4

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que los suministros no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas;

En este caso, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado sumario, y de conformidad con el art. 159.6.g) LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Por todo lo expuesto

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES., (EXPTE. 54/2020-SM-PA)**, a favor de la empresa **BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL., con NIF B93209898.,** por un importe total de **86.741,27 € incluido IVA, de acuerdo con lo expuesto por la mesa de contratación en acta de fecha 9 de julio de 2021.**

De conformidad con los precios ofertados se adjudica así:

CONCEPTO	PRECIO SIN IVA	VALOR IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
LOTE I: Ordenadores	58.493,00 €	12.283,53 €	70.776,53 €
LOTE II: Impresoras	2.806,00 €	589,26 €	3.395,26 €
LOTE III: Escáneres	2.810,00 €	590,10 €	3.400,10€
LOTE IV: Monitores	7.578,00 €	1.591,38 €	9.169,38 €
Total	71.687,00 €	15.054,27 €	86.741,27€

SEGUNDO: Disponer el gasto autorizado según Consta RCP: 220209000093 de fecha 18/09/2020 del presupuesto 2020.

Anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2021	07 9204 20600 "Aplicaciones Informáticas. Tic Inform. Corporativa"	119.689,57 €

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria y a las no adjudicatarias, con expresión de los extremos señalados en el art. 151 LCSP 9/2017, figurando en esta notificación la exposición resumida de las razones de rechazar su proposición y de las características y ventajas de la proposición del adjudicatario.



Código de verificación : b46a9d28f2a780a4

TERCERO.-Comunicar esta resolución a los servicios económicos y a la Secretaria para su conocimiento y efectos presupuestarios y contables.

CUARTO.- Declarar como Responsable del Contrato al Área de Innovación y Provincia Digital de la Excm. Diputación Provincial, estando previsto el abono de su precio mediante presentación de la factura, debidamente conformada por el Servicio correspondiente.

QUINTO.- Ordenar la publicación de esta adjudicación, así como su comunicación al Registro Público de Contratos y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los arts. 63.4, 335.1 y 346.3 LCSP.

SEXTO.- Según el Reglamento Regulator del Registro Contable de Facturas de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y su Organismo Autónomo de Recaudación; las facturas de hasta 5.000,00 € podrán presentarse en el Registro General de la Diputación, por correo postal o canal electrónico, siendo obligatorio presentar por el Canal electrónico (plataforma FACe) las facturas por importes superiores a 5.000€, a partir del 15 de Enero de 2015 (Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica a y la creación del registro contable de facturas del sector público y Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio), y en ellas se identificarán los órganos administrativos con competencias en la gestión, tramitación y contabilización de los pagos, así como la del destinatario de la prestación; tendrán competencia en esta contratación los siguientes órganos administrativos:

Órgano de Contratación	Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales P.R. de 12/0/2021, BOP n.º 10 de 18/01/2021
Órgano Gestor	L02000010 - Diputación Provincial de Cáceres
Oficina Contable	LA0002660 - Intervención
Unidad Tramitadora:	LA0009146 - Área de Innovación y Provincia Digital Informática Corporativa

Lo que le comunico a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndole constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia de Esta Diputación Provincial, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

No obstante, Vd. resolverá lo que estime más oportuno.

Documento firmado electrónicamente



Código de verificación : b46a9d28f2a780a4